
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCION Nº	
281	/25

Montevideo, 17 de julio 2025

VISTO: la solicitud de autorización de acumulación de cargos y sueldos públicos presentada por el Mgter. Marcelo Ubal.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo CM/247 de fecha 18 de junio del 2025, se designó al Mgter. Marcelo Ubal. como miembro del Consejo Directivo Central de UTEC, tomando posesión del mismo el día 20 de junio del presente;

II) que el Mgter Ubal ocupa en UTEC un puesto de Docente Adjunto con funciones de gestión del Posgrado en Educación Superior Tecnológica profesional, con una carga horaria asignada de 40 horas y otro de Docente Adjunto para el Centro de Vinculación Global en UTEC, con una carga horaria de 20 horas;

III) que, en su mérito, el Mgter. Marcelo Ubal presentó su solicitud de autorización de acumulación del cargo y sueldo de Consejero de UTEC con el puesto de Docente Adjunto para el Centro de Vinculación Global con una carga asociada de 20 horas, dejando en reserva el puesto de Docente Adjunto con funciones de gestión del Posgrado en Educación Superior Tecnológica profesional (40 horas), durante el ejercicio de su cargo como Consejero de UTEC, optando por la remuneración correspondiente al cargo de consejero;

IV) que, a efectos de evitar posibles incompatibilidades en el ejercicio de las funciones acumuladas, se considera pertinente modificar la dependencia administrativa del cargo de Docente Adjunto desempeñado por el Mgter. Marcelo Ubal en el Centro de Vinculación Global;

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el área legal, el solicitante cumple con los requisitos legales exigidos para autorizar la acumulación de cargos y sueldos, así como para la reserva del cargo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 17.930, los artículos 32 y 33 de la ley N° 11.923 de 27 de marzo de 1953, a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 14.263 de y en el artículo 650 de la ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Autorizar, a partir del 20 de junio del 2025, la acumulación de cargos y sueldos solicitada por el Mgter. Marcelo Ubal en los siguientes cargos y funciones:

- a) Miembro del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica, con 40 horas semanales; y
- b) Docente Adjunto para el Centro de Vinculación Global con 20 horas semanales.

2º Reservar el cargo que ocupa el Mgter. Marcelo Ubal de Docente Adjunto con funciones de gestión del Posgrado en Educación Superior Tecnológica profesional, con una carga horaria asignada de 40 horas en UTEC, durante el ejercicio de su cargo como Consejero de UTEC.

3º. Disponer, que el cargo desempeñado por el Mgter. Marcelo Ubal como Docente Adjunto para el Centro de Vinculación Global (20 horas semanales), pasará a depender del Consejo Directivo Central, quien realizará la evaluación anual de desempeño correspondiente.

4º. Notificar al interesado y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.

5º. Remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Funcionarios Públicos.

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

Signed by:



03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica